

periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 8 de junio de 1.994.— La Inspector Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

Notificación Actas modelo 05 (8317)

III.B.990

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26-11. de Régimen Jurídico de las A.P. y procedimiento Administrativo Común y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. José M^a Herreros López, D.N.I. 16.416.045, sito en C) Mediavilla n^o 26 de Calahorra.

En consecuencia, por la Inspección de la A.E.A.T. de La Rioja, han sido formalizados los oportunos expedientes, actas A05 núm. Ref. 0006836 2

DATOS FUNDAMENTALES

1. — Sujeto pasivo: D. José M^a Herreros López

Domicilio: C) Mediavilla n^o 26, Calahorra.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicio: 1 T. — 2 T. — 3 T. 1.993

Deuda Tributaria propuesta: 582.239

Asimismo, la Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Inspector-Jefe de la Delegación de la A.E.A.T. de La Rioja, a través de la Secretaría Administrativa de Inspección las alegaciones que considere oportunas, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de las Actas ó a la de su notificación, sirviendo dichas Actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del art. 146 de la Ley General Tributaria.

Por último, se advierte que:

— si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales.

— el duplicado de las referidas Actas de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de ésta Dependencia de Inspección.

Logroño, 20 de Junio de 1994. — La Inspector-Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

Administración de Haro

Expedientes administrativos de apremio (8309) III.B.991

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T. expediente administrativo de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio (20%) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en igual plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4º.— Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de Junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva durante el primer año de ejecución, pudiendo presentar la solicitud en la Delegación de la A.E.A.T. de La Rioja como en la Administración de Haro.

5º.— Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de

acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

2694100026758	DOMINGO ALONSO SASETA Y J	Transm. Patrimon.	24.690	BORADILLA
269410004173K	TURZA PRADO, JESUS	Sanciones Gubern.	18.000	CAMPORIVIN
269410004178C	GARCIA MARTINEZ, JOSE A.	Sanción Tráfico	30.000	CAMPORIAS
269410004120Z	CAMPESA HERCE, DOMINGO	Sanción Tráfico	18.000	CASTAÑARES R
269410003099M	OTEGUI ZUBILLAGA, GUILL.	Sanción Tráfico	18.000	ECZARAY
269410001365Q	SALAN MARTIN, CARLOS	Sanciones Gubern.	24.000	ECZARAY
269410001297Q	CORNEJO LOPEZ, FELIX	Sanciones Gubern.	72.000	HARO
269410000374Z	DUVAL GABARRI, ROBERTO	Sanción Tráfico	24.000	HARO
269410000375C	GABARRI GABARRI, RAFAEL	Sanción Tráfico	60.000	HARO
269410002992X	GOICOECHEA LORENZO, NESTOR	Sanc. Tributarias	24.000	HARO
269410000379Q	HACENAHN GONZALEZ, ALBERTO	Sanc. Tributarias	2.400	HARO
269410002996S	MANUFACTURAS HARO S.A.	Recon. deuda	116.208	HARO
269410002998W	MANUFACTURAS HARO S.A.	Recon. deuda	383.509	HARO
269410002995Q	MANUFACTURAS HARO S.A.	Recon. deuda	550.427	HARO
269410002997P	MANUFACTURAS HARO S.A.	Recon. deuda	480.750	HARO
269410003600J	MURJO PROMOCIONES S.L.	A. Inspección	6.114.094	HARO
269410002989Q	VIA SANTOS AMIGO Y CIA SA	Sanc. Tributarias	6.000	HARO
269410000384G	YANGUAS VERDE, RAFAEL	Sanción Tráfico	18.000	HARO
269410002443Q	TELLERIA CASTILLO, TOMAS	Sanción Tráfico	18.000	HERNANDEZ
269410002665L	MARTINEZ BAJOS, JESUS	Sanción Tráfico	42.000	HAJERA
269410002666Y	MORENO LOPEZ, SERGIO	Sanciones Gubern.	24.000	HAJERA
269410003137T	TRINQUE S.A.	Sanc. Tributarias	12.000	HAJERA
269410004165L	UGARTE CASTILLAS, JOSE	Sanciones Gubern.	6.000	HAJERA
269410001830E	GARRIDO AGUSTIN, MIGUEL	IEFF Pag. fraccion.	55.304	STO DOMINGO
269410001329T	JIMENEZ GABARRI, JOSE	Sanciones Gubern.	30.000	STO DOMINGO
269410004121W	JIMENEZ GABARRI, JOSE	Sanciones Gubern.	90.000	STO DOMINGO
269410004139K	S.A.T. N ^o 424 NA ERDINAYA	Tarif. utilizac. A.	56.053	STO DOMINGO

Haro, a 17 de Junio de 1994.— El Jefe de Sección, José M^a Castro Aguilar.

Notificación de la diligencia de embargo de cuentas bancarias (8310) III.B.992

El Jefe de la Sección Técnica de Recaudación de la A.E.A.T. de Haro.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. de Haro, se ha dictado Providencia de Embargo de cuentas bancarias, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de Providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargadas las cuentas bancarias, por los importes que a continuación se detallan:

Expediente: 16350237 DIA
ALBERTO DIAZ MATE
Domicilio: Cl. Vega 22 - Haro
Núm. Diligencia: 269420000829N
Imp. Certificación: 60.000 más intereses
Importe Embargado: 63.315 pts.
Entidad: Banco de Santander de Haro

Expediente: 14453426 GON
JOSE GONZALEZ ALONSO
Domicilio: Cl. S. Arana 30 - Bilbao
Núm. Diligencia: 269420000920B
Imp. Certificación: 57.858 más intereses
Importe Embargado: 59.297 pts.
Entidad: Banco Bilbao-Vizcaya de Haro

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Haro, a 17 de Junio de 1994.— El Jefe de Sección, José M^a Castro Aguilar.